



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1-1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Miércoles 13 de noviembre

Número 260

Delegación de Hacienda

Dispuesto por el vigente Estatuto de Recaudación que la confección de matrices y recibos, para la recaudación ordinaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, sea realizada por contrato, mediante concurso, se publica éste para los correspondientes al ejercicio 1964, para que las personas a quienes interese puedan presentar sus solicitudes, hasta las doce horas del día 20 del mes actual, en esta Delegación, con arreglo al siguiente:

Pliego de condiciones para la contrata

Primera.—El servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o relleno de todas las matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1964, en esta provincia, los cuales se calculan en trescientas mil matrices (300.000) y seiscientos cincuenta mil recibos (650.000), aproximadamente.

Segunda.—La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilitará al concesionario y tomando como base los documentos cobratorios que también le resán entregados al efecto; debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o huecos que los impre-

sos contengan. También podrán rellenarse a máquina.

Tercera.—El precio del servicio consistirá en ciento quince pesetas con cincuenta céntimos por millar de matrices, y en ochenta y ocho pesetas por el de recibos.

Cuarta.—Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor en la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originales, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta.—En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta.—El abono del precio se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período al precio estipulado.

Séptima.—Toda entrega de impresos y documentos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, se hará contra el correspondiente recibo, reflejándose por la Delegación de Hacienda, el movimiento de impresos, mediante una cuenta, en la que, por clases de éstos, constituirá el cargo de número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un 5 por 100 al de los exactamente precisos, inte-

grando la data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes en blanco.

Octava.—En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición de ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, el 5 por 100 del importe del concurso en función de las matrices y recibos calculados.

Novena.—El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario, determinará la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier índole que cupiera exigirle.

Burgos, 9 de noviembre de 1963.—El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Pascual Hermanos, S. L., de Burgos, contra Escudero Hermanos, S. A., de dicha ciudad,

sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

Una caja de caudales, marca Zubigaray, de un metro por cero cincuenta y dos aproximadamente, de 4 pesadores, -sin empotrar-, tasada en cinco mil pesetas.

Un archivador metálico, marca Roneo, de 4 gavetas, tasada en mil setecientas pesetas.

Dos básculas mostrador, marca Mobba, de 8 kilos de fuerza, tasadas en dos mil quinientas pesetas cada una.

Una báscula mostrador, marca Mobba, de tres kilos de fuerza, tasada en mil ochocientas pesetas.

Una máquina de escribir, Hispano Olivetti, color negro, M-40, tasada en dos mil doscientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintuno del mes de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los bienes se hallan depositados en el local —Supermercado Supertex—, sito en la calle Santander, número 19, de Burgos, donde pueden examinarse durante días y horas hábiles, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia

Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.835—D-207'15

Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 274, del año 1963, sobre amenazas, se cita y llama al condenado Luis Iglesias Díez, de profesión peón, de 35 años de edad, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, en el Palacio de la Audiencia, para cumplimiento de dos días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Luis Iglesias Díez procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de 1963.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, V. Azofra.

Cédula de notificación

En el juicio de faltas por daños, seguido en este Juzgado con el número 112, del corriente año, contra Julio Delgado Díez y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—

El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal accidental del núm. 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Angel Díez Massa, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, contra Julio Delgado Díez, mayor de edad penal, soltero, decorador, hoy en ignorado paradero, y Herminio Melchor López, mayor de edad, soltero, decorador, vecino de esta ciudad, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Julio Delgado Díez a la pena de quince pesetas de multa, indemnización al perjudicado de la cantidad de ciento treinta pesetas y pago de la mitad de las costas del juicio, absolviendo al otro denunciado Herminio Melchor López, y declarando de oficio la mitad de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Manuel Mateos.—Rubricado."

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al denunciado Julio Delgado Díez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, en Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 95/63, tramitado por las normas del procedimiento de urgencia, por el supuesto delito de imprudencia, a consecuencia de colisión habida en el kilómetro 263,874 de la carretera RN-1, término municipal de Monasterio de Rodilla, en este par-

tido judicial, sobre las 12,15 horas del día 27 de septiembre último, entre los vehículos M-115.035; 63-6515 (B) y SS-39.631, por la presente se cita de comparecencia en este Juzgado, en el plazo de cinco días, a Bruce Elliott Slovin, de 27 años de edad, casado, abogado, natural de New York (USA), y residente en East Rockaway, calle 293, Main Street, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, e instruirle del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado del sumario acójen.

Y para que conste y sirva de citación del expresado, expido la presente cédula en Briviesca, a treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja con los números 354.003 de entrada y 165.117 de registro, correspondiente al depósito de 3.500 pesetas nominales, constituido por el Banco Hispano Americano, en garantía de D. Teodoro Riaño, para responder del cargo de Depositario Pagador de Hacienda en Burgos. E - 799/63.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anun-

cio en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado. (Artículo 36 del Reglamento).

Madrid, 30 de octubre de 1963. El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

4.810.—D-100'10

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Solicitud de un servicio regular de transporte de viajeros

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo solicitado don Eugenio León Albarrán Antón, la concesión de un servicio regular de transporte de viajeros por caterretera entre Aldehorno y Fuentenebro, y en cumplimiento de lo dispuesto por la División de Explotación de la Dirección General de Transportes Terrestres, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín oficial del Estado» de 12 enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en el Negociado de Transportes de esta Jefatura de Obras Públicas, presentar, durante las horas de oficina, en esta dependencia, cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Empresa «Continental Auto, S.A.», titular del servicio Pardilla-Roa-Burgos y al Ayuntamiento de Fuentenebro.

Burgos, 6 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Alberola Benavent.

4.779.—D-146,15

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Luciano José Pérez Córdova, en nombre y con poder de don Eliseo Mayoral Saldaña, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Juzgado de Expropiación Forzosa de esta ciudad y Excmo. Ayuntamiento de la misma, de fechas 10 de julio y 13 de septiembre de 1963, sobre expropiación de la finca denominada «Dos de mayo», para la construcción del Campo de Deportes Municipal.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de octubre de 1963.—El Ilustrísimo señor Presidente, Angel Falcón.

Ayuntamiento de Oña

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 27 de septiembre último pasado, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar proyectos, planos, presupuestos y pliegos de condiciones jurídico-administrativas, para ejecución de las obras de pavimentación y ornato de las calles del Pestiño, Lavadero y calle del Campo y escalinata de subida a la iglesia.

Aprobar los presupuestos para llevar a cabo en esta localidad la instalación de un equipo de receptor de televisión para dar servicio a esta villa.

Se acordó llevar a cabo la reforma general de la red de alumbrado a la localidad, aprobando el presupuesto propuesto por la "Electra de Burgos", S. A.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas a las que deberán sujetarse los proyectos que se presenten al concurso para la renovación del alumbrado público de esta villa y los pliegos de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en la contratación de las obras de referido concurso.

Y conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público, referidos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, por término de ocho días, durante los cuales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no serán admisibles más que las expresamente señaladas en el párrafo tercero del citado artículo.

Oña, 2 de noviembre de 1963.
El Alcalde, Manuel Corrales.

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Acordado por este Ayuntamiento la implantación de una nueva ordenanza sobre adecentamiento y revoco de fachadas dentro de este término municipal, la citada ordenanza se halla de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de poder ser examinada libremente por las personas que lo estimen conveniente, de acuerdo con lo que preceptúa el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndole que pasado el citado plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaverde Mogina, 29 de noviembre de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Junta vecinal de Villasana de Mena

La Junta vecinal de esta entidad local menor, previa consulta al vecindario en general de la misma, ha acordado solicitar la disolución de la misma, traspasando sus escasos bienes al propio Ayuntamiento, siendo de cuenta de éste atender a sus múltiples obligaciones y servicios mínimos de policía urbana y rural que la Ley exige a aquélla.

A los efectos que determina el artículo 27, en relación con el 24 de la Ley de Régimen Local, y el 49 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; en concordancia con el 43 del mismo, se saca a información pública vecinal, a los efectos de reclamaciones, por el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Villasana de Mena, 7 de noviembre de 1963.—El Presidente de la Junta, Manuel Ortiz de Uriarte.

DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

Don Angel Monedero González, Recaudador-Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Castrojeriz,

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, por el concepto de reintegro de concesión de préstamo por certificación de descubierto, diligenciada de apremio oportunamente por la Tesorería

de Hacienda de la provincia de Burgos, contra doña Inés Tamayo Pedrosa y don César Ruiz de Olea, vecinos que fueron de Vales de Palenzuela, y en la actualidad de ignorado paradero, se cita a indicados deudores por medio del presente, y de conformidad con lo que dispone el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expediente de referencia, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Y para que su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Castrojeriz, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.
—El Recaudador, Angel Montero González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia de Burgos, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las once y doce respectivamente, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que después se mencionan, con sujeción a los pliegos de condiciones publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1960 y condiciones económicas aprobadas por el Ayuntamiento, obrantes en los respectivos expedien-

tes que se hallan en esta Secretaría:

Primera subasta: Mil metros cúbicos de poda y entresaca de roble en el monte, número 231, denominado «Matalar», al sitio «Montegordo», tasados en pesetas 80.000.

Segunda subasta: Doscientas hayas, en el monte, número 228, denominado «Bardal y Sierra», «Hayedo Grande», equivalentes a 320 metros cúbicos, tasadas en 40.546 pesetas.

La presentación de pliegos o proposiciones, tendrá lugar desde el día del anuncio hasta las diez horas del día anterior al en que tengan lugar las subastas, en horas de oficina y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don , de , años de edad, natural de , provincia de con residencia en calle , número en representación de lo cual acredita con , en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de de fecha en el monte . . . de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas.

. a de de 196..

El Interesado,

Si las subastas quedaran desiertas y por el Ayuntamiento no se hubiera ejercitado el derecho de tanteo, se celebrarán segundas subastas al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de las primeras en las mismas condiciones que éstas.

Jaramillo de la Fuente, 4 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Avelino García.

4.814—D-210'15

Ayuntamiento de Castil de Carrias

A las once horas del domingo 17 del actual, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación, la pública subasta de la única y casa-taberna propiedad

del Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría a disposición de cuantos pudiera interesarles.

Castil de Carrias, 4 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Luciano Vadillo.

4.823.—D-42'60

Ayuntamiento de Eterna

Anuncio de subasta

Debidamente autorizados por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme a los pliegos de condiciones del mismo y al de económico-administrativas de este Ayuntamiento, tendrán lugar a los veintiún días hábiles, a partir del mismo día en el que aparezca éste anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a las horas que se indican, las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las doce horas, 216 hayas en el monte Ordoquia, sitio «La Teña», con un volumen de 134 metros cúbicos de madera y 88 metros cúbicos de leña, tasadas en 125.000 pesetas.

A las trece horas, 118 hayas en el monte Ordoquia, sitios «Escarna» y «Choza», con un volumen de 80 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña, tasadas en 96.600 pesetas.

A las catorce horas, 1.030 robles, con un volumen de 158 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leña, en el monte Ordoquia, sitio «Barpauleja», tasados en 52.310 pesetas.

Admisión de pliegos, hasta hora y media antes de cada subasta.

Eterna, 4 de noviembre de 1963. — El Alcalde, Eugenio Grjalva.

4.815—D-116,15

Junta administrativa de Montoto

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y

conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, tendrán lugar en la Sala de Concejo de esta Junta, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

115 metros cúbicos de madera de roble y haya, del monte Materral y Coreña, tasados en pesetas 115.021.

20 metros cúbicos de leñas de la misma naturaleza y monte, tasados en 1.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, y habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta Administrativa, hasta las doce horas del día inmediato superior al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas, será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, es decir, 5.751'05 y 50'00 pesetas, para maderas y leñas, respectivamente.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las subastas se realizarán en la Sala Concejo el día antes mencionado, y hora de las diez de la mañana.

Montoto, 4 de noviembre de 1963. — El Presidente, Serapio Santamaría.

4.832.—D-143'15

Junta administrativa de Bezana

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y conforme al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, de fecha 8 de noviembre de 1960, tendrán lugar en la Sala de Concejo de esta Junta, el día há-

bil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del inmediato la que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

135 robles y 203 hayas, en Bejaral y Caleros, del monte Dehesa Carrales, con un volumen de 522 metros cúbicos, tasados en 522.353 pesetas.

130 metros cúbicos de leñas, tasados en 5.220 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que figura en el pliego de condiciones, y habrán de presentarse en la Secretaría de esta Junta administrativa, hasta las doce horas del día inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional para tomar parte en las subastas, será el equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, es decir, de 26.117'65 y 261 pesetas, para maderas y leñas, respectivamente.

La fianza definitiva será del 6 por 100 del tipo de adjudicación.

Las subastas se realizarán en la Sala de Concejo el día antes mencionado, y hora de las doce de la mañana.

Bezana, 4 de noviembre de 1963. — El Presidente, Clemente Fernández.

4.855—D-146'15

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las condiciones publicadas en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1960, así como de las observaciones del citado Distrito y del de las económicas aprobados por las Entidades respectivas, bajo la Presidencia Sr. Alcalde pedáneo o Alcalde del Ayuntamiento o vocal en quien deleguen, de un funcionario de Montes, si asis-

tiese, y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, se celebrarán en esta Casa Consistorial, el próximo día 5 de diciembre, las subastas de maderas siguientes:

A las diez horas. La de 100 hayas, con 100 metros cúbicos de madera, del monte «La Mata» de Santa Gadea de Alfoz, bajo el tipo de tasación de 110.885 pesetas. No se subastan las leñas de su copas.

A las once horas. La de 100 robles, con 50 metros cúbicos de madera, del monte «La Mata» de Quintanilla Santa Gadea, tasada en 50.171 pesetas. No se subastan las leñas de sus copas.

A las doce horas. La de 2.010 robles, con 212 metros cúbicos de madera y 70 de leñas de sus copas, tasadas en 77.000 pesetas, del monte «Hijedo».

Los pliegos, en modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

De quedar desierta alguna de estas subastas, su repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la celebración.

Alfoz de Santa Gadea, 2 de noviembre de 1963. — El Alcalde, E. Sofia.

4.804—D-158,15

Notaría de D. José Ortiz García, de Briviesca

Yo, José Ortiz García, Notario de Briviesca (Burgos),

Hago saber: A los efectos del párrafo 4.º, del art. 70, del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Eloy Pérez Moral, don Fermín Combarro Bergado y don Evaristo Peña Gar-

cia, en representación de la Comunidad de Regantes en formación «Comunidad de Regantes de los términos de Envi y Las Fuentecillas, de Frías», para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento derivado del río Molinar, afluente del Ebro, en municipio de Frías, con punto de toma en el pago de «Envi», que se utiliza los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, para riego de fincas sitas en los pagos del «Envi» y «Las Fuentecillas», con una extensión aproximada a una hectárea, y una antigüedad inmemorial, muy superior a los veinte años.

Briviesca, 31 de octubre de 1963. — El Notario, José Ortiz García.

4.755—D-119'15

Yo, José Ortiz García, Notario de Briviesca (Burgos),

Hago saber: Que a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Luciano Peña Herrán, don Leopoldo Iglesias Miranda, don Pedro Quintana Alonso, don don Francisco Bergado Martínez y don Bienvenido Pérez Peña, en representación de la Comunidad, en transición e incoación de su personalidad jurídica, para acreditar la adquisición, por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de las siguientes características:

- 1) El agua deriva del río Molinar, afluente del Ebro.
- 2) Hay tres puntos de toma, situados, respectivamente, en la

presa del molino propiedad de don Eloy Cantera García, en el pago de "Los Alamos" y en "Las Eras de Sorriba", todos en municipio de Frías,

3) Hay cinco cauces, de cuatrocientos tres, quinientos treinta y seis, trescientos nueve, trescientos seis y doscientos noventa y siete metros de longitud.

4) El volumen de agua aprovechable es, según los cauces, de: 0,810, 0,600, 1,080, 19,480 y 0,200 metros cúbicos por minuto.

5) Las aguas se utilizan para riego desde mayo a septiembre, ambos inclusive, sin turnos. Para el molino propiedad de don Leopoldo Iglesias se utiliza el agua durante todo el año.

6) El destino del aprovechamiento es el riego de fincas sitas en los pagos denominados "El Rabón", "La Cerca", "Florida", "Los Alamos", "Las Callejas" y "Sorribas", con una extensión total de doce hectáreas; y además, la utilización del agua como fuerza motriz para el molino propiedad de don Leopoldo Iglesias.

7) Se lleva regando desde tiempo inmemorial, muy superior a los veinte años.

En Brivisca, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Notario, José Ortiz García.

4.756.—D-204'15

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Como continuación al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de octubre, se hace constar que el pliego de condiciones económico-administrativas a que se refiere el mismo, queda rectificado en

el sentido de que, en vez de DOS, serán TRES los TELEVISORES que se desean adquirir, o sea, uno para el Salón Municipal de la villa y otro para cada uno de sus barrios Aldea y Navas del Pinar.

El nuevo plazo de exposición será de ocho días, con arreglo al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Hontoria del Pinar, 8 de noviembre de 1963. — El Alcalde, José Navazo.

4.838 — D - 73'10

Junta Administrativa de Quincoces de Yuso

Anuncio de subasta

Esta Junta Administrativa anuncia una subasta de maderas en el monte de su jurisdicción titulado «Orceo», número 403 del Catálogo, consistente en 920 hayas maderables, con un volumen de 661 metros cúbicos de madera y 396 metros cúbicos de leña, en la tasación de 470.504 pesetas, más el 25 por 100 hasta la cubrición del precio índice de la misma.

La referida subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo de la localidad de Quincoces de Yuso, a los veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La subasta será a pliego cerrado, siendo admitidos los mismos hasta la víspera de su celebración y hora de las trece, debidamente reintegrados.

Los licitadores se sujetarán al pliego de condiciones que con la debida antelación se encontrará a disposición de los mismos en el referido local de la Sala de Conceja.

Quincoces de Yuso, 9 de noviembre de 1963. — El Presidente de la Junta Administrativa, Inocencio Oteo.

4.845.—D-82'10

Ayuntamiento de Arraya de Oca

Cumplidos los trámites reglamentarios, y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, y de acuerdo con las normas legales en vigor, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, para el día 7 de diciembre y hora de las 11 de la mañana, la subasta de 3.023 robles, con un volumen de 325 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leñas, en el monte denominado "Montemayor", número 2, en el precio de tasación de pesetas 133.700, y precio índice de 167.125 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva será el 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente y se constituirá en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará nuevamente el día 21 de diciembre a la misma hora.

Arraya de Oca, 11 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Julio Sáez.

4.852.—D-134,15

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERAS

Estado de aprovechamientos que, según el plan aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, han de realizarse, mediante subasta pública, en los referidos montes, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y concordantes de su Reglamento, pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de noviembre de 1960 y las económicas que están de manifiesto en las Secretarías de las entidades propietarias de los montes:

ENTIDADES PROPIETARIAS DE LOS MONTES	NOMBRE DEL MONTE	Número de pinos y clase	METROS CUBICOS		TASACION Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA		
			De madera	De leñas		Día	Mes	Hora
Padrones de Bureba	El Pinar A)	667 pinaster	249	71	127.028	6	Diciembre..	10
Idem	El Pinar B)	404 id.	186	42	94.625	6	Idem	11
Salas de Bureba	El Pinar	480 id.	151	45	73.332	6	Idem	16
Río Quintanilla	La Dehesa	150 id.	61	15	26.325	6	Idem	13
Cornudilla	El Cabo y Sierra	430 id.	190	90	95.338	7	Idem	12
Pino de Bureba	La Maza	517 id.	202	59	98.113	7	Idem	10
Oña	Pando, Cuartel A)	586 id. y 59 silvestres	204	73	317.770	10	Idem	12
Idem	Pando, Cuartel B)	325 pinos silvestres	248	58				
Idem	Portillo Amargo	588 pinaster	219	52	111.666	10	Idem	13
Idem	La Tejera y El Cuadrón	1.247 id.	539	108	233.395	10	Idem	14
Rucandio	La Larga	1.648 id.	630	126	272.790	11	Idem	10
Huéspedes	El Robledal	236 id.	114	27	57.855	11	Idem	12
Madrid de Caderechas	El Mazo	923 id.	722	138	438.993	11	Idem	14
Herrera de Caderechas	Canalejas	590 id.	201	53	82.593	11	Idem	17
Ojeda	Hoya Grande	222 id.	149	29	68.244	12	Idem	10
Quintanaopio	La Campiña	437 id.	357	66	199.159	12	Idem	13
Idem	El Mazo	293 id.	168	37	85.352	12	Idem	14
Tartalés de los Montes	Borcós	673 id.	436	84	232.250	13	Idem	10
Panizares de Valdivielso	Prado La Isa A)	390 id. y 90 silvestres	226	50	124.375	13	Idem	13
Idem	Idem, Cuartel B)	650 pinaster	297	70	128.893	13	Idem	14
Condado de Valdivielso	Lanchares	1.047 id.	293	74	119.011	13	Idem	17
Tartalés de Cilla	Pociles	283 id. y 2 secos	179	36	136.091	14	Idem	12

Las subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, en las respectivas entidades, a excepción de la de Tartalés de Cilla, que se celebrará en el Ayuntamiento de Trespaderne.

El precio índice es el del 25 por 100 de aumento sobre la tasación. Las proposiciones se presentarán a partir del día que aparezca publicado este anuncio y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta, ajustadas al modelo que se fija al pie del presente anuncio.

En el caso de quedar desiertas las anteriores subastas, se celebrarán segundas subastas en el mismo día de la semana siguiente y en la misma tasación y condiciones.

Modelo de proposición

Don, de ... de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm. ..., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia de, de fecha en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas. (Pueblo y fecha y firma del interesado).

Oña, 6 de noviembre de 1963.—Por los Alcaldes de los pueblos: El Alcalde de Oña, Manuel Corrales.